

## **APOLLO NOTIFICA UN ERE “PROFUNDO Y DE CALADO”**

**Gyps** es el nombre científico que se le da actualmente a un buitre. A partir de ahora Apollo es el nombre por el que se debería empezar a conocer a esta especie. La diferencia es que el animal actúa como actúa para sobrevivir, y nuestro accionista lo hace para evitar que sobrevivamos el resto.

No de otra manera se puede **describir la actitud mezquina, falsa e hipócrita que han venido teniendo durante todo este año** las personas que conforman el fondo. Tuvieron la desfachatez de presentarse delante de todas las personas que conformamos la entidad hace un año para decirnos que el futuro que nos esperaba era brillante y lleno de oportunidades, y después **de mentir sistemáticamente durante meses, ayer por fin tuvieron que destapar sus planes reales**, porque está claro que esta decisión no se ha tomado bebiendo un Martini durante estas vacaciones de verano por el ejecutivo de turno, sea quien sea.

Esta estrategia es la que tenían en mente desde el principio. **Jamás les hemos interesado**, pero claro **tenían que hacer como que iban a continuar con el negocio, para conseguir la autorización del Banco de España para mantener nuestra licencia como entidad financiera, porque si no la venta principal de Evo Banco a Bankinter no se hubiera autorizado**. De hecho ayer mismo nos indicaron que el supuesto Plan de Negocio que tenían preparado para nuestra entidad, ni siquiera llegó a presentarse al supervisor.

Desde que Apollo llegó a nuestras vidas, da igual que estuviéramos en Avantcard o en Finanmadrid, supimos que la empresa tenía fecha de caducidad. Los fondos buitre no se caracterizan precisamente por tener una política amable con las entidades que compran. Las desguazan y las van vendiendo y es lo que hicieron poco a poco con nosotros. A nadie le ha sorprendido. **Pero tener a toda una plantilla en la situación que nos han tenido, durante un año, mintiendo tan descaradamente ya sobrepasa el mero oportunismo inversor y llega a la mezquindad más absoluta.**

La situación que se nos abre ahora, no nos vamos a engañar, es muy complicada, porque ni siquiera sabemos el alcance real del expediente que nos han anunciado. Pero viendo los adjetivos que se nos transmitieron, “Profundo y de Calado” tampoco hace falta ser muy inteligente para imaginárselo.

Y tal como se ha dispuesto la apertura del ERE tampoco nos puede hacer ser muy optimistas:

**-NO sabemos a cuantas personas afecta.**

**-NO sabemos las causas por las que lo presentan.**

**-NO sabemos si hay un plan de viabilidad para la empresa después del ERE.**

Por no saber, **no sabemos quién va a ser la interlocución real de la negociación**, porque la propia dirección nos informó que ellos están en el mismo colectivo que el resto de personas, y que no tienen más información de la que ayer nos trasladaron. **Lo que tampoco hace presagiar nada bueno**, porque si ocultas tus planes como propietario a la dirección, que en teoría debería ejecutarlos en un futuro, es porque a lo mejor ni siquiera tienes planes.

Desgraciadamente casi todos hemos sufridos procesos de ERE alguna vez a lo largo de nuestra vida laboral en las empresas que hemos trabajado, y por tanto todos sabemos que suelen ser momentos de incertidumbre y muy desagradables. Entendemos que este no será distinto. Agravado además por la frustración que produce la manera en que los "gyps" han conducido las cosas, por lo que en esta parte poco podemos hacer por ayudarlos. Pero **si os podemos ayudar resolviendo cualquier consulta o duda que tengáis con respecto al proceso que se abre. Además según se vaya desarrollando el mismo, por supuesto os iremos informando tanto colectiva como individualmente cuando así nos lo pidáis. Tenéis el compromiso de todos los miembros de nuestra Sección, y estamos en disposición de asegurarlo también del resto de los miembros de las otras Secciones presentes en el Comité de Empresa. El compromiso es único. Por favor acudid a cualquiera de nosotros si lo necesitáis.**

Por anticiparos un poco, ahora se abre un periodo de 15 días en los cuales se tienen que conformar la Comisión Negociadora. Una vez constituida se abre un periodo de consultas no mayor a 30 días. En el mismo momento de la comunicación de la apertura de periodo de consultas le empresa tendrá que hacer entrega de toda la documentación e información recogida en la norma. Transcurrido el período de consultas, el empresario comunicará a la autoridad laboral el resultado del mismo. Si existe acuerdo, trasladará una copia del mismo. En caso contrario, remitirá a la autoridad laboral y a los representantes legales la decisión final adoptada así como las condiciones del despido. Desde la Reforma Laboral, no es preceptiva autorización expresa de la Autoridad Laboral para su ejecución.

Por el momento poco más o podemos contar, habida cuenta además que la información trasladada es ínfima, y habrá que esperar 15 días al menos para que una vez se abra la negociación, nos digan, esta vez sí y porque tienen la obligación legal de hacerlo, porque dado como se han comportado durante este año, seguro que si pudieran lo evitarían, cuál va a ser nuestro futuro.

Seguiremos informando.

**Saludos Sindicales.**  
**Seguimos trabajando**  
**SECCIÓN SINDICAL DE CC OO**